

BAQUEDANO, 11 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2418

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2355 de fecha 05 de Noviembre del 2009, que aprueba el Programa del Departamento de Salud "De la Pubertad en la Adolescencia."
2. Decreto exento N 1426, de fecha 08 de julio de 2009, que aprueba la ejecución del Programa de promoción de salud 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.70, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 2355, de fecha de 05 de Noviembre del 2009, en el punto N° 2 donde dice: Impútese el presente gasto a las cuentas de administración de Fondos 214-03-025 "Administración de Fondos \$400.000.- (Impuestos incluidos), debe decir: Impútese el presente gasto a las cuentas de administración de Fondos 214-03-025 "Administración de Fondos \$300.000.- (Impuestos incluidos)
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Dickson Fredes Volta*  
DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/DFV/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Salud